El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

1,345—MONTEVIDEO SABADO 15 FEBRERO DE 1834—PRECIO 6 VINTENES.

EL UNIVERSAL

☞ Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

☞ En esta CAPITAL, se vende en el mismo establecimiento. En la calle de Sn. Miguel esquina del relox.—En el almacen de D. Manuel Bason, Calle de Sn Carlos No. 38; —y en la tienda de D. Agustin Sallandrose Calle de San Pedro No. 185, y en la libreria de D. Ignacio Julian, calle de San Gabriel núm. 63.

EN LA AGUADA.

En la tienda de D. Francisco Gutierrez.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes:—

EN CANELONES.

En casa de Don Rafael Amengual.

SAN JOSE,

En la de Don José Rios.

COLONIA,

En la de D. Francisco G. Sandivar.

SORIANO,

En la de Don Fernando Granó

PAISANDU,

En la de D. Salvador Vidal y Barceló.

CERRO-LARGO,

En la de Don Ceferino Farias

DURAZNO,

En la de Don Joaquin Araujo.

MALDONADO,

En la Administracion de Correos

SAN CARLOS,

En la de D. Elias Tomás Silva.

MINAS,

En la de Don Gregorio Bustamante.

ROCHA,

En la de D. José M. Gomez Arboleya.

FLORIDA

En la de Don Pedro Varela.

PORONGOS,

En la de Don Francisco Sellanes

SANTA-LUCIA,

En la de Don Mariano Vera.

COLLA,

En la de Don Manuel Yedra

VACAS,

En la de Don Manuel Rodriguez,

SAN-SALVADOR,

En la de Don Antonio Loaces.

MERCEDES,

En la de Don Mariano Capdevila.

SALTO.

En la de Don José Canto.

ALMANAQUE

Sab.—San Faustino.

Sol sale á las 5 15 m. se pone á las 6 45

FASES DE LA LUNA

En el mes de Febrero.

NUEVA, el dia 8, á la 1 y 4 minutos de la tarde.

CRECIENTE, el dia 16, á las 5 y 49 minutos de la tarde.

LLENA, el dia 23, á las 5 y 20 minutos de la tarde.

CORREOS

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, y 30 de cada mes.

AVISO OFICIAL

EL gobierno dispone: que todos los tenedores de documentos de crédito mandados pagar é intervenidos hasta el 7 de Octubre último, y que no hubiesen sido cubiertos por Tesoreria, los presenten en el Ministerio de Hacienda en el termino de 8 dias, parandoseles de lo contrario el perjuicio que su falta debe irrogarles.—Montevideo Febrero 6 1834.

AVISO.

EN la tarde del 21 del corriente á las puertas del Consulado de esta plaza, se ha de rematar en el mejor postor el alumbrado de la linterna de Isla de Flores, bajo las bases términos y condiciones establecidas por la Junta Consular, que estarán de manifiesto en esta oficina para los que quieran imponerse. Lo que de órden del T.ibunal se avisa al público. Montevideo 13 de Febrero de 1834.

Vall jr

PRECIOS CORRIENTES POR MAYOR.

Montevideo Febrero 14 de 1834.

ARTICULOS DE INTRODUCCION.	POR	DE Ps	DE Rs	A Ps	A Rs
Aguardiente de 36 grados....	pipa	130			
Id. anisado de 34 id......	»				
Id. en damajuanas.........	una	4			
Aceite de comer en barriles..	arroba	3	½		
Id. en botija de ½ a.........	una	1	6		
Id. de Francia en botellas...	docena	4			
Id. de linaza..............	galon	1	6	1	7
Almendras con cascara......	quintal	11			
Anis en grano..............	»	9		10	
Avellanas..................	arroba	1	3	1	4
Azucar de la Habana blanca..	»	3			
Id. terciada...............	»	0	0		
Id. del Brasil blanca.......	»	2	4		
Id. terciada...............	»	1	5		
Aceitunas en barril.........	»	2	½		
Arroz de la Carolina........	»	1	4	1	5
Id. del Brasil.............	»	1	1	1	1
Anchoas....................	cuñete	1	6	1	7
Alquitran de Suecia.........	barril	7			
Brea.......................	»	6	6		
Barajas finas,.............	gruesa	0			
Id. ordinarias............	»	4	4	5	
Bacalao....................	quintal	4		5	
Café de la Habana..........	»				
Id, del Brasil...........	»	12	4		
Cigarros de la Habana.......	mil	22		23	
Id. de segunda...........	»	15	4	16	
Canela fina de primera......	libra	1			
Canelon....................	»	2			
Carbon de piedra............	tonelad	18		19	
Cera blanca en pasta........	libra		8		
Cerbeza en botellas.........	docena	2	6		
Caña de la Havana 28 grados.	pipa	0			
Id. del Parati 20 grados..	»	72			
Cobre en galapago...........	quintal	50			
Cremor.....................	libra		2		
Estaño.....................	»	40			
Esteras de Malaga...........	pieza	8	4	9	
Fideos surtidos.............	arroba	3	7		
Fariña.....................	»		6		
Felpudos...................	docena	8		9	
Garvanzos..................	arroba		6		
Galleta de Norte América....	barrica	5	4	6	
Jinebra de Holanda 20 grados	pipa	90			
Id. en frasqueras.........	casco	3	2		
Id. de Norte América.....	pipa	85			
Harina de Norte América....	barrica	10			
Hilo carreto de Cataluña....	quintal	30			
Id. de Jenova.........	»	24			
Hoja de lata...............	cajon	12			
Jamones....................	libra		2		
Javon de Norte America.....	quintal	8			
Id. de España.........	»	9	4		
Id. de Francia.........	»				
Jarcia, de cañamo...........	»	11		12	
Lonas de Rusia.............	pieza	13		14	
Marroquines................	docena	19		20	
Mantequilla	libra		1		2
Papel florete de Cataluña....	resma	3			
Id. medio florete.....	»	2	2	2	4
Id. florete genovés...	»	2	1	2	2
Id. medio florete.....	»	1	6	2	
Id. estraza grande....	»		5		
Pasas de Málaga...........	cajon	3	2		
Queso, de Holanda..........	docena	6		7	
Sarga, de Malaga...........	vara	2	4	2	6
Sal	fanega	2	1	2	2
Tabaco. de Virginia.........	quintal	10		11	
Id. negro del Brasil.......	arroba	8			
Te, perla..................	libra	1	4		
Id. hyson...............	»	1	2	1	3
Trigo......................	fanega	7	4		
Vino del priorato...........	pipa	40			
Id. venicarló cadaques...	»	38			
Id. Cette..............	»	34			
Id. Sicilia............	»	36			
Id. Malaga dulce......	»	76			
Id. id. seco.......	»	70			
Id. moscatel en botellas	docena	6	2		
Vinagre, de yema...........	pipa	54			
Yerva Correntina...........	arroba	3	2	3	4
Id. Pernanguá	»	2	1	2	2
Id. Cangosú.............	»	1	5	1	6
EXPORTACION.					
Cueros patente de 28 á 30 lib.	pesada	4	2		
Id. de campo de 27 á 28 lib.	»	5	4		
Id. Id. de 25....	»	5			
Id. de caballo...........	uno	1	4	1	5
Carne tasajo...............	quintal	2	5		
Astas, puro novillo..........	millar	150			
Lána, limpia...............	arroba	2	4		
Id. sucia.............	»	1	4		
Clin limpio................	»	12			
Id. mezclado..............	»	10			
Maiz.......................	fanega	2	4		
Mulas	una	20		25	
elas de seba...............	arroba	2	4	3	

OBSERVACIONES.

Derechos de Aduana.

1.° Libres de derechos las máquinas, instrumentos de agricultura y artes, los libros impresos y mapas geograficos.

2.° Pagará un 5 p ⁰⁄₀ la seda en rama y torcida, las telas de seda, puntos y encajes, bordados de oro y plata con piedras ó sin ellas, relojes de bolsillo, alajas de oro y plata, salitre, yeso, carbon, fociles, maderas, flejes y arcos de madera.

3.° Pagarán un 10 p ⁰⁄₀ la polvora, alquitran, resinas y cabulleria.

4.° Pagarán un 15 p ⁰⁄₀ todos los articulos ya naturales, ya manufacturados que no están espresados en esta ley.

5.° Pagarán un 20 p ⁰⁄₀ el azucar, yerva mate, café, té, cacao, canela, especies, drogas y comestibles en jeneral.

6.° Pagarán un 25 p ⁰⁄₀ los muebles, espejos, coches, volandas y las guarniciones para sus tiros, las sillas de montar y arreos de caballos, ropas hechas, calzados, licores, aguardientes, vinos, vinagres, cerveza, sidra, y tabaco.

7.° La sal pagará 2 rs. por fanega.

8.° Pagarán todos los efectos de introduccion, á mas de los derechos espresados anteriormente, el 1 p ⁰⁄₀ de Consulado, y ½ p ⁰⁄₀ de Hospital.

Articulos adicionales á la Ley de Aduana.

Art. 1.° Todos los efectos de importacion pagarán como derechos estraordinarios, á mas de los que están designados por la ley de aduana, los siguientes :—

Un 1 p ⁰⁄₀ todos los comprendidos en el articulo 2.

Un 3 p ⁰⁄₀ los comprendidos en los articulos 3, 4 y 5 à escepcion de las harinas que pagarán un 10 p ⁰⁄₀.

Un 5 p ⁰⁄₀ todos los comprendidos en el articulo 6.

Derechos de Exportacion.

1.° Los cueros vacunos pagarán 2 rs. por pieza. 2.° Los cueros de cáballo 1 rl. cada uno. Todas las producciones de este Estado que no sean comprendidas en los articulos antecedentes. pagarán á su exportacion el 4 p ⁰⁄₀. La carne salada es libre de derechos y las valuaciones se hacen sobre precios de plaza.

☞ Los precios notados son en pesos de á 8 rs. moneda plata, y los pesos fuertes y patacones valen 9 rs. y 60 centésimos.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Buenos Aires, Enero 24 de 1834.
Año 25 de la Livertad y 19 de la Independencia.

Al Excmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

El infrascripto Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina, tiene la honra de dirigirse al Excmo. Sr. Ministro de igual departamento del Estado Oriental para acompañar á S. E. una copia fiel de las comunicaciones oficiales que el Gobierno de Buenos Aires ha recibido por el último paquete de Inglaterra relativas al plan iniciado por la Corte de España para monarquizar la America del Sud bajo el Reinado de uno de los miembros de la familia Real de los Borbones.

El Gobierno de Buenos Aires persuadido de la insidiosa trama del monarca Español en que se trata de una nueva existencia politica de estos paises en que naturalmente se envuelve la de esa República y ocupándose en este plan los mas tenaces enemigos de la Independencia americana cree S. E de su deber transmitir esta y cualquier otra noticia que reciba en relacion con el mismo objeto á los Gobiernos continentales, confiado en la franca reciprocidad con que será instruido por ellos mismos, si llegasen á percibir algo de la Europa de trascendencia á la suerte futura de la República Argentina.

Si la simpatia de la causa que hemos defendido, si los sacrificios ingentes que há costado á la America su Independencia, si por fin, la participacion fraternal de glorias y peligros que ha existido entre los nuevos Estados Americanos han debido ejercer un influjo benefico para proscribir todo principio de disidencia y para acercarlos á un punto de contacto y de alianza en cuanto se refiera á las bases fundamentales de su existencia nacional, el suceso que motiva esta nota esfuerza la necesidad de entenderse y de concertar las bases de una política unisona para repeler dignamente toda tentativa que sobrevimiere de parte de la España ó de cualquier otra nacion Europea para cambiar el destino de los nuevos Estados Americanos.

La muerte de Fernando 7.°, bajo cuyos auspicios se inició el proyecto de dar á los que fueron sus dominios un Rey de su casa ha suspendido los trabajos preparados con este objeto, y si la Peninsula, como es de recelar, se intrinca en la guerra civil con que ya se disputan los derechos de sucesion á la Corona de España, la América del Sud tendrá el tiempo suficiente para predisponer los medios de afianzar su destino y para ponerse de acuerdo en la conducta que debe seguir si se renovase la proposicion impertinente de parte del Gobierno peninsular de reconocer la independencia en los nuevos Estados á condicion de que se sometan á un Rey Español.

Sin que el Gobierno de Buenos Aires se permita dudar por un momento del sentimiento que excitará en la administracion ilustrada y patriotica de la República Oriental la ominosa maniobra del ministerio de Madrid, S E. interpela en nombre de los derechos politicos de la America "un pronunciamiento positivo sobre el concepto que haya merecido al Gobierno del Estado Oriental la tentativa de la Corte Española para establecer en este Continente una dinastia de los Borbones;" pronunciamiento que se solicita igualmente de los gobiernos de Chile, Perú y Bolivia, para robustecer con él, el que acaba de transmitir á su ministro en Londres el de la Republica Argentina : à saber, que jamas se prestará esta á excepcion alguna con la España por el reconocimiento de su independencia, y aunque no le será este indiferente, por cuanto resuelve perentoriamente el problema á que ha dado lugar la politica ambigua de otras naciones para con las que fueron colonias Españolas, ni lo solicita, ni está preparado á admitirlo jamas, sino dejando á salvo la forma republicana que ha jurado sostener, y sin ninguna estipulacion onerosa, y mucho menos que fuese degradante á los Argentinos.

El Gobierno de Buenos Ayres encargado de las relaciones exteriores de esta Republica está persuadido de que hallará en la politica de el del Estado Orientol ácia la España, perfecta coincidencia con la declaracion que el infrascripto tiene la honra de comunicar de orden de S. E. y al cumplir con éste deber se honra en saludar al Exmo. Sr. Ministro de relaciones exteriores del Estado Oriental del Uruguay con su mas distinguida consideracion.

TOMAS GUIDO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Montevideo, Febrero 13 de 1834.

El abajo firmado Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores de la República del Uruguay, ha recivido y puesto en conocimiento de su Gobierno la nota del 24 del proximo pasado Enero, con que S. E. el Sr. Ministro en igual Departamento de la República Arjentina, remite copia fiel de las comunicaciones oficiales que le han sido dirijidas por el último Paquete de Inglaterra, relativas al plan iniciado por la Corte de España para monarquizar la América del Sud, bajo el reinado de uno de los Borbones, interpelando á nombre "de "los derechos politicos de la America" un pronunciamiento positivo, sobre el concepto que haya merecido al Gobierno del Estado Oriental la tentativa de la Corte de España para establecer en este Continente áquella dinastia.

El Gobierno de la República del Uruguay aunque muy distante de apreciar en mas de lo que puede hacerlo el buen sentido, asi las maquinaciones del Gavinete de Madrid, como los medios que parece haberse propuesto emplear para realizarlos, ha creido que un sentimiento de consideracion acia los pueblos de la Américа del Sud, cuyo derecho invoca el Gobiérno de Buenos Ayres para hacerse escuchar en el asunto, pedian de su delicadeza una contestacion mas seria de lo que en otro caso le seria permitido.

El Gobierno de la República del Uruguay no mira con estrañeza que una nacion impotente para desplegar otra especie de energia contra un enemigo que acaba de arrebatarle la mas preciosa de sus casuales conquistas recurra de buena fé á miserables intrigas de gavinete, ó para dañar solamente ó para distraerse al menos de su dolor, y ponerse al punto de aprovechar cualesquier accidente de la fortúna; pero que en los asomos de esta politica pueda aparecer uno capaz de poner en agitacion el espiritu de las Repúblicas de Sud América, en vez de recordarle sus triunfos y hacerles entrever la esperanza de adquirir otros, que fortifican su virilidad aumenten sus glorias, y sirvan á robustecer los principios de independencia y libertad que respiran del primero al último, del mas conspicuo al mas abyecto de todos los hijos del Sud América. El Gobierno de la República se halla tan ageno de presumirlo como de creer que el establecimiento de una gran monarquía, de la familia de lo Borbones de España en el nuevo mun

do sea un proyecto para tratarse seriamente en un Consejo de S. M. C. y dos ó tres particulares sin carácter ni figura conocida.

Seria preciso olvidar que existe en el nuevo mundo un gran Poder tan interesado en la existencia de las Repúblicas de Sud América como puede serlo la España en su ruina, y que en la Europa misma no seria tan fácil recabar de los diferentes gobiernos que han reconocido la existencia de esas Repúblicas, el consentimiento y cooperacion que no podria menos de mendigar á sus enemigss.

¿Y cuando todo faltase, cuando ninguna Potencia Europea cerrase los ojos al interes que tienen todas, y el que han manifestado desde su conquista hasta nuestros dias, y el que es preciso que tengan especialmente los poderes maritimos y comerciantes en que la América Española no retrograde á la antigua esclavitud, nos faltaria tambien el sentimiento nacional, el valor aprueba, y la constancia heroica de los hombres que inermes y sin esperiencia con su brio y sus brazos solamente, derrocaron la monarquia y fundaron la República? Suponerlo és una injuria atroz de que no se han hecho dignos los hijos de Sud América; y no suponerlo, es declarar que el proyecto de la Corte de Madrid es un delirio quimerico en su fondo, ridiculo y despreciable por cualquier lado que se mire.

Ese mismo proyecto se nos asegura que ha caducado con la muerte del Mónarca, en cuyo reinado fué concebido y propuesto á la legacion de Chile por los buenos oficios de un incognito arjentino, y no quedando (segun tambien se dice) sino el temor de una resurreccion que podrá acontecer cuando pueda concluir la guerra civil en que arde la Peninsula. El Gobierno de la República del Uruguay concibe que solo una imaginacion profundamente herida de aprehensiones melancolicas puede exaltarse hasta el punto que parece haberle acontecido á S. E. el Plenipotenciario Arjentino cerca de S. M. B. y á su gobierno por simpatia.

El Gobierno de la República del Uruguay por consecuencia de este, que mira como un hecho positivo, entra en la justa duda de si el Gobierno de Buenos Aires, sea por si, ó como encargado de las Relaciones Exteriores en la República Argentina, se halla en el caso de pedir á sus iguales, y estos en la obligacion de hacer un nuevo y explicito pronunciamiento sobre lo que seria de su conducta cuando los sucesos se enlazasen y desenvolviesen del modo que lo teme el Ministro Argentino, pues que el Código de los derechos politicos de la América tal cual por ahora puede imaginarse, ni el de las naciones cultas ha dicho jámas que un Estado Soberano tiene el derecho franco de ejercer su curiosidad á espensas de la dignidad de sus vecinos.

Un fundamento es preciso: y el Gobierno de Buenos Aires no alega los suyos ni puede lisongearse de haberlo hecho con referirse á una nota de su ministro. Una duda sobre aquello que se pregunta és tambien indispensable que exista; y aqui no se vé de donde nazca la que aflije al Gobierno de Buenos Aires con respecto al Estado Oriental del Uruguay, que por ley fundamental é invariable, de consiguiente, sostiene y ha jurado á la faz de ámbos mundos.

1 ° Que el Estado Oriental del Uruguay es y será para siempre libre é independiente de todo poder Estrangero.

2 ° Jamas será el patrimonio de persona ni familia alguna.

La pregunta pues de que se trata vendria á ser esta; si el gobierno de la República Oriental se halla en ánimo de dar en tierra con la gran base de su Constitucion politica en el caso que el embiado de Chile, un incognito, y la Corte de Madrid se propongan el establecimiento de una Monarquia bajo la dinastia de los Borbones, en lo que el gobierno de la República del Uruguay no se considera tan favorecido como tenia derecho á esperarlo de la justicia de sus vecinos.

No es de presumir que para sincerar este paso se queria hacer llamar la atencion del mundo americano hacia lo que S. E. el Plenipotenciario Argentino cerca de S M. B. afirma ser la raiz de este negocio inculpando á un hombre que tambien ya no existe y á su partido, la de haberse dirijido á la Corte de Madrid solicitando el establecimiento del infante D. Sebastian en un trono que el dicho particular y su partido le erigirian en esta "Semi Soberania" del Estado Oriental; porque no es á la circunspeccion de un Gabinete como el Argentino que le sea permitido dar valor ó á los delirios de un particular (difunto) ó á las equivocaciones posibles de un ministro que no es infalible para formarse dudas sobre la dignidad y el patriotismo de sus iguales para hacerlas entrar en su conducta politica y para derramarlas por el Mundo con todo el aparato de las cosas que merecen su noticia.

No existe ya el Dr. D. Nicolas Herrera, y de su partido para formarse una idea provechosa seria preciso que su ilustre acusador diese nociones que no dejan por si aquella palabra y mucho ménos el significado que pueden afectarle otros partidos. La revelacion por consiguiente será perdida para el Estado Oriental á menos que el gobierno de Bs. Ays. se sirva comunicar al de la República del Uruguay la nota número 72 &c. en que S. E. el Ministro Argentino dió la 1 ª cuenta del pesimo uso que hacia este Estado "mediatisado" de la "Semi Soberania" de que goza bajo la inspeccion de Bs. Ays. y que hubiera sido bien conocer en aquella misma época para prevenir ulterioridades tan lamentables como las que ha tenido el caso en Europa y las que aun puede tener en America si al Infante D. Calos le toca la mala suerte de ser vencido por la Esposa del finado S. D. Fernando 7. ° y á este le cabe la dicha de hallarse en estado de fundar monarquias que luego serán Colonias Españolas en los mismos paises que ha poco abandonaron sus Ejércitos vencidos, y sus partidarios cubiertos de ignominia.

La lectura de aquellos antecedentes que no conoce todavia la America le darán á ella una idea del uso que hacen los pueblos Orientales de su actual "completa Soberanía" y al gobierno de esta República un conocimiento de los traidores que así han obscurecido la gloria de sus bien notorios sacrificios por la libertad é independencia de otras y la suya en particular.

Entretanto el gobierno de la República del Uruguay cuidadoso cuanto debe serlo de q' su modo de existir no sea un problema entre los pueblos del Sud America, y caso de serlo, que este conocimiento sirva de nivel á su conducta para con ellos, ha ordenado al Infrascripto que pida un pronunciamiento explicito del gobierno de Bs. Ays. como encargado de las Relaciones Exteriores de la República Argentina sobre lo que el mismo entiende, y juzga acerca de la "mediatizacion" de este Estado y "Semi Sobenaría de la Provincia Oriental" segun la formal y confidente declaratoria de S. E. el Plenipotenciario de la República Argentina cerca de S. M. B; pues que siendo este sentimiento directamente contrario á los del tratado Preliminar de paz y la Constitucion formada en su concepto con especial aquiescencia de la República Argentina y el Imperio del Brasil, al gobierno de la República Oriental del Uruguay no le es dado mirarlo con la indiferencia qué se merecen los avances de un agente Diplomático fuera de la linea de su mision y facultades relativas.

Y el abajo firmado despues de haber cumplido con las ordenes precisas de su gobierno se hace un grato deber en saludar á S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores del gobierno de Bs. Ayres, con lo mas distinguido de su consideracion y particular aprecio.

Lucas Jose Obes.

Exmo Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Rela· Exteriores de la República Argentina.

NOTICIAS COMERCIALES.

En el año de 1833, han entrado á este Puerto con procedencia de los del Mediterraneo cuarenta y tres buques Sardos, tres Toscanos y tres Napolitanos; y han importado los articulos que constan de la relacion siguiente——

6543	pipas vino tinto	
39	id. vino blanco	
645	cajones de vinos y licores	
790	pipas	de aguardiente
477	barriles	
44	pipas	aceyte
226	canastos	
5924	botijuelas	
1635	balas papel blanco	
2761	balas y 100 resmas papel de estraza	
771	bultos de mercancias	
441	cajones de fideos	
5458	barricas de harina	
36[illegible]1	minas	trigo
505	fanegas	
325	moyos de sal	
1 28	barriles	de drogas
253	bultos	
259	quesos grandes	
42	cajones de id.	
148	barriles de atun	
954	id. de jabon	
238	sacos de alvellanas	
28	id. almendras	
951	cajones de pasas	
60	fanegas	nueces
30	bolsas	
6	fanegas de castañas	
200	barriles	pasas de higo
100	espuertas	
785	bolsas	garvanzos y otros comestibles.
238	barriles	
56	fanegas	
65	baules	zapatos y botas
58	cajones	
38	barriles aceitunas,	
179	cuñetes de anchoas;	
117	barriles alquitran,	
112	barricas de azucar,	
10	barricas carne salada,	
19	cajones de libros,	
18	fardos	felpudos
69	docenas,	
32	cajones de acero,	
52	espuertas de municion,	
20	barriles ginebra en grano,	
18	atados de fierro	
12	cajones	quincalla
23	barriles	
120	tinajas de barro	
530	piedras de afilar,	
50	qq' de barrilla	
99	cajones de cigarros	
19	cajones agua de colonia	
900	docenas	terralla
12	cargas	
134	cajones de marmol	
110	escalones de id.	
20	sacos	clavazon
7	barriles	
5	cajones de sanguijuelas	
2600	escobas de palma	
151	fardos esteras	
11	fardos cueros curtidos	
30	toneladas carbon de piedra	
46830	beldosos	
71	fardos hilo acarreto	
30	cajones sombreros	
195	cajones de cristales	
31	barricas de id.	
924	docenas de molinillos	
172	cajones de barajas	
29	cajones pe armas	
12	pipas	de alpiste
39	barriles	
20	cajones	

MARITIMA.

ENTRADAS.

Balandra arjentina *Sta. Rita* salió de las Vacas el 4 del corriente consignado á su patron Salvador Nicolas.

Conduce 150 arrobas de lana, 40 cueros vacunos, 603 astas, 6 barriles de sebo, 1 pipa id. 20 carradas leña.

Balandra Arjentina *Mercedes*, salió del Rosario el 12 del corriente consignado á D. Gabriel Munilla 50 carradas de leña blanca.

Goleta Nl. "Preciosa Maria" salió de la Colonia el 13 del corriente consignada á D. José Ramires con;—546 qq' carne 1 pipa 15 barricas (de sebo) 50 cueros vacunos, 12 id. de bagual, 530 astas, 37 arrobas de grasa.

Balandra Nl. "Manuela Ventura" salió de las Vacas el 8 del corriente con signada á la órden con:—30 carradas leña de tala, 5 ejes de carretas.

Bergantin americano "Motezuma," de Baltimore, consignado á los SS. Zimmermann Frazier y Ca. con——
2915 barricas y 229 medias harina, 106 cajones jabon.

SALIDAS.

Goleta nacional "Loba," con carga para Maldonado.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Bergantin nacional "Guia del Uruguay," para los puertos del Brasil.

AVISO.

EL hacendado, dueño de saladero chacara, quinta, almacen ó pulpería, que precise de un hombre de las provincias del interior, decente, honrado, y de regulares conocimientos y aptitudes en todo trabajo, ocurra á la plaza de los toros casa de los SS. Sienras.

AVISO.

EL que se interese en la compra de una mulatilla de édad como de 12 á 13 años sin vicios y apta todo servicio; ocurra á la calle de San Ramon casa del Sr. Argerich donde hallará con quien tratar. feb. 5—3p*

AVISO.

EN la calle de San Luis núm. 73 se vende una prensa de encuadernar con todos los útiles necesarios para dorar: si la persona que la comprase no estuviese instruida del uso de dicha prensa, el vendedor se encarga de darle todos los conocimientos necesarios sobre el oficio. fb. 6—3 p.

AVISO.

EL administrador del ramo de Patentes previene à los que venden en vandola, ó de cualquier otro modo, que como tal pueda considerarse, que, para cumplir con lo que dispone la ley de Patentes, en su artículo 8. ° ; las que les corresponda sacar las lleven â la vista, ya sea en la parte ezterior de la caja, en que llevan generalmente sus mercancias, ó en cualquiera otro lugar en que á ellos les sea mas cómodo, con tal que se cumpla con lo que manda literalmente dicho artículo.

Tambien se previene á estos, y á todos los que están sujetos á sacar Patentes, que sin sacar la que les corresponde no pueden vender ninguna clase de prendas de oro plata ñ otros metáles, con piedras ó sin ellas, só pena de incurrir en caso contrario en la pena que la misma Ley establece. F 31—

AVISO.

EN la casa del maestro sangrador D. Manuel de Leon calle de San Miguel N. 93 hay de venta sanguijuelas suporiores recien llegadas de Europa á 3 vintenes una, y se compromete á aplicarlas con la mayor equidad. en· 21

AVISO.

HA salido á luz, por esta Imprenta la cuarta edicion del Compendio Gramatical de la Lengua Española, compuesta por D. Jose Catalá Codina. Se halla de venta en este Establecimiento, y en la Libreria de D. Ignacio Julian ; calle de S. Gabriel num. 63. dic. 13.—30‡

AVISO.

HABIENDO terminado la Sociedad que giraba en esta Plaza bajo la firma de CAPURRO Y GABAZZO. se advierte á los SS. que tuviesen alguna cuenta que chancelar perteneciente á dicha Sociedad se apersonen con dichos Señores. F 3—15p.

AL COMERCIO.

LOS que subscriben tienen el honor de poner en conocimiento del Comercio que desde el primero de Febrero del presente año tienen formada una Sociedad de Comercio en esta Plaza que girará bajo la firma de *Capurro y Castro.* F 3—8p.

uan Bautista Capurro.
Agnstin de Castro.

AVISO.

LOCKHART Y CRAIGDALLIE anuncian al público que acaban de abrir en la calle de San Benito casa conocida por el Hospital del Rey No. un establecimiento de toda clase de obras de Carpintería, con especialidad de muebles, para lo que tienen todos los elementos necesarios y ofrecen servir con esmero, puntualidad y á precios muy equitativos, á todas las personas que tengan á bien encomendarles alguna cosa, sea en su citado establecimiento ó en las casas que necesiten colocar su tirantería hacer los marcos, puertas ventanas y demas que puedan necesitar, para cuyos a ;tos tienen un gran surtido de made. E 30—3p*

AVISO.

LOS pásaportes se venden en el almacen de D. Francisco Piñeiro en la Plaza, calle de San Gabriel Nos. 72 y 74. E 31 3p

AVISO.

LA administracion principal del papel sellado y toda clase de patentes &c. para el año presente de 1834 está establecida en casa del rematador calle de San Sebastian N. ° 29 en donde se espedirán las patentes que se soliciten para el giro y uso de este año.

Tambien en la misma casa está establecida la oficina donde se cobra el derecho de alcabala rematádo por este año y el proximo de 1835; y se expediran los boletos desde 1. ° de Febrero proximo escritos en un papel con el sello del rematador y el número que le corresponda, firmado por él ò sus comisionados en sus respectivos pueblos, sin cuyos requisitos se tendrá por no dado por el rematador, única persona á quien compete cobrar este derecho y otorgar los boletos.

El papel sellado se venderá en la Capital desde 1. ° de Febrero proximo.

En el almacen de D. Francisco Piñeyro en la Plaza calle de S. Gabriel números 72 y 74.

En lo de D. Francisco Moldes, casa de D. Luis Lamas, en el muelle.

En la tienda de D. Bonifacio Zaballa calle de San Pedro N. ° 79

En la Aguada, en casa de D. Manuel Ocampo,

En el Cordon, en lo de D. Manuel Cifuentes.

En los demas departamentos las oficinas subalternas encargadas del papel sellado, patentes &a, tambien lo están de cobrar el derecho de alcabala, y estàn establecidas en los pueblos y á cargo de las personas siguientes.

En Canelones á cargo de D. Rafáel Amengual.

Santa Lucia id. de D. José Maciel.

San José id. de D. José Rios.

La Florida id. de D. José Varela.

Los Porongos id. de D. José Mason.

El Durazno id. de D. Gregorio Morales.

El Cerro Largo á cargo de D, Mauricio Cortes.

La Colónia à cargo de D. Estevan Nin.

Las Vacas á cargo de D. Manuel Rodriguez.

El Colla à cargo de D. Gabriel Yedras.

Las Higueritas à cargo de D. Antonio Villalva.

Soriano á cargo de D. Fernando Grané.

San Salvador à cargo de D. Ramon Pages.

Mercedes á cargo de D. Mariano Capdévila.

Paisandú á cargo de D. Tomas Craig ó D. Andres Ribas.

El Salto á cargo de D. José Cantos.

Maldonado á cargo de D. J. Olaverri.

Las Minas á cargo de D. Pedro Beaulieu.

Sn. Carlos á cargo de D. Elias Tomas.

Rocha á cargo de D, José Maria Arboleya.

Montevideo 15 de Enero de 1834.

Juan Maria Perez.

AVISO OFICIAL.

LOS SS. DD. electos para la 2. ª Legislatura Constitucional que se hallen en esta Capital, sé servirán apersonarse á la Secretaria de la Cámara de RR. ó dirijir á ella aviso de su havitacion á fin de tener conocimiento del número con que deberà contarse para la apertura de la Asamblea Ceneral el dia 15 del corriente. feb. 12—

SE VENDE.

MAIZ de primera calidad á 22 reales la anega : calle de San Sebastian M. 73. feb. 12 3p*

AVISO.

SE venden colecciones del Periódico *el Universal*, en una hermosa encuadernacion de 12 Tomos, desde el N. ° 1. ° al 1200. Contiene todo los datos oficiales y particulares precisos para la historia del Pais, desde la época de la instalacion del Gobierno Nacional en la Capital del Estado hasta el dia. Contiene igualmente, y sin excepcion de un solo documento, el rejistro de todas las Leyes y disposiciones del Cuerpo Legislativo y los Decretos y Reglamentos del Poder Executivo en aquel periódo; y las noticias de todos los acontecimientos politicos mas notables que durante el mismo, han ocurrido en las Naciones civilizadas de ambos Emisferios. El Indice de estas materias, empezará á publicarse desde uno de los proximos números del Diario, dedicando á este objeto dos columnas de cada uno de ellos, hasta su conclusion. Nov. 5

SE VENDE.

SE vende una calesa del mejor gusto, forrada en marroquin carmesi ; se halla en la barraca de Mr. Makeka al salir por el porton del norte; el que quierá hacerse de un carruage hermoso y liviano puede dirijirse à la tienda de *D.* Antonio Fariña calle do S. Gabriel número 78. fb. 1 3 p†

AVISO.

SE han perdido unos documentos, de un terreno en la costa del Arroyo Grande, consistiendo en una denuncia hecha à nombre de D. Manuel Flores, despachada ya de todás las deligencias de informacion y plano de mensura, con un decreto fecha 5 del corriente para que se proceda á dar los titulos correspondientes se han perdido ayer por la mañana en la calle de S. Telmo desde el Porton viejo hasta la esquina de la calle de S. Gabriel, el que los entregue en esta Imprenta ó en el almacen de D. Marcos Baeza será gratificado.

AVISO.

SE necesita un cocinero bueno, sin vicios y que cumpla con su obligacion, el que quiera conchavarse ocurra á esta imprenta donde darán razon. fb. 1.

AVISO.

SE halla de venta en la calle de san Gabriel n. ° 99 un excelente surtido de zapatos de Sras. á 4 rs. id. de marroquin finos de ultima moda á 7 rs. id. á 6; zapatos de niños finos á precios muy acomodados zapatos de hombre en surtidos muy acomodados, botas de hombre; zapatos de niños a 2 rs. zapatos de baron botínes de baron y para niñas de tafiletes, velos de tul y esclabinas id. en cages de hilo, y toallas finas á precios muy acomodados: zapatillas de tafiletes de hombre á 5 rs. finas id. de ûltima moda á precios comedos. fb. 12 3p.

Beldozas francesas superiores.

SE halla una gran partida de ellas, recien desembarcadas, y á un precio equitativo, eu la Barraca de D. Pablo Duplessis, calle de San Benito. E 31

INTERESANTE.

SE venden dos chacaras situadas al otro lado del Arroyo seco; la una conocida por el ombú de Grandal, tiene 11 cuadras de terreno bajo de sanja con árboles frutales de diversas calidades y útiles precisos para su cultivo. La otra está calle por medio, con dos cuadras tambien bajo de sanja pero con poco cultivo. En la misma quinta se vende un negro joven. robusto, y proplo para trabajo de campo, el que se interese en la compra del todo ó parte vease con sus dueños en dicha quinta. en. 28–3 p*

AVISO,

SE vende un negro criollo, robusto y apto para todo servicio, tendrá como unos 20 áños de edad. El que se interese en comprarlo ocurra á la calle de San Feipe N. 94 que hallará con quien tratar· fb. 11

AVISO.

SE vende en la calle de S. Luis, n. ° 79 maiz de la primera calidad á 3 ps. la anega. E. 30—3p‡

AL PUBLICO.

SE vende á pedimento suyo una parda que sabe labar, planchar, y cocinar ; quien se interese por ella ocurra á la calle de San Luis No. 59. E 30—3p†

AVISO.

SE solicitan 350 ps. á interés hipotecando dos fincas sitas en la Aguada libres do todo censo: el propietario ofrece el 2 p. % de premio; si hay alguno que se interese en este negocio ocurra á esta imprenta y se le dará razon de quien lo propone. Feb. 14—3p.

A la policia de estramuros ó á los particulares.

SE ha desaparecido un jóven de 14 á 15 años segun las noticias ha tomado el camino del Cerrito estatura baja bonito de cara un poco pálide la nariz un poco afilada los ojos un poco grandes y sumidos· su vestimento es 1 chaqueta de lts ado con fondo blanco listas coloradas, pantalon de paño azul, sin chaleco sombrero blanco de paja, es muy vivo para hablar, su nombre es Mauricio Pintos oficio Barbero, su muestro existe en la calle de Pescadores n. ° 19 el que lo entregue será gratificado. fb. 12—3p

AVISO A LOS CELADORES.

SE ha huido un negro llamado Antonio Congo, como de 30 á 40 años de edad, delgado y estatura regular tiene señales en la cara, es muy ladino, y va vestido con chapona de bayeton obscuro, chiripá colorado, poncho vicharà y usa comunmente un pañuelo en la cabeza ; el que lo entregue en la casa cuyas señas darán en esta imprenta, será gratificado.

SE VENDE.

UN negro de edad de 13 á 19 años propio para cualquier trabajo ; el que se interese en su compra ocurra á ld calle de San Sebastian N. 59 que hallará con quien tratar. feb. 12—3p*

SE COMPRA.

UN criado cocinero, otro de campo una criada que sepa labar, planchar y coser, y otra de 12 á 14 años; advirtiendo sean de buenas costumbres, el que quiera vender alguno de ellos puede dirigirse á la casa núm. 119 calle de S. Juan que hallarán con quien tratar.

SE NECESITA.

UNA conchabada para cocinar y planchar y atender al servicio de una casa: el que la tenga ocurra à la calle de S. Juan núm. 30 que darán razon frente á la casa de D. José Bustamante.

SE VENDE.

UN armazon de zapateria con todas sus vidrieras en la calle de S. Juan n. ° 63 el que lo quiera comprar ocurra en la dicha casa que hallará con quien tratar. E. 23—3p*

PINTOR DE COCHES.

UN frances recien llegado de Europa se compromete á pintar los carruages á la mayor perfeccion y á un precio equitativo. Las personas que quisiesen honrrarle con su confianza, pueden ocurrir á la fabrica calle de San Luis. Tambien hace cifras y draperias. Ene.14-30p*

SE VENDE.

UN negro llamado Juan Miguez que se halla preso en la carcel en la cantidad de doscientos pesos, libres de todo derecho, con condicien de que no puede sér esclavo mas de que cuatro años y medio ; el que se interese en ei ocurra á la casa N. 96 calle de San Sebastian hallará con quien tratar. f. 6 3p

SE VENDE.

UN coche de construccion inglesa de muy poco uso, y un carreton sopanda, á precios moderados; quien se interese en comprar alguna de estas cosas puede tratar con el dueño en la calle de S. Gabriel núm. 128, y puede verlas en la fabrica de Mr. Parsons calle de San Juan. fb. 1—3 p.

SE VENDE.

UNA casita sita en la Aguada frente á la Capilla del Carmen, con 5 varas de frente y 25 varas de fondo : el que se interese por su compra vease con su dueño Jacinto Posada que vive en la misma casa. feb. 14—3p